

ADVERTENCIAS
 Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.
 En las inserciones de pago se abonarán veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
 Oviedo..... 7'50 pts. trimestre
 Provincia... 8'50 » »
 Extranjero.. 10'00 » »
 El pago es adelantado
 Número suelto 25 céntimos de pts.

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Se publica todos los dias menos los festivos



Código Civil.—Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, Islas Baleares y Canarias, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que erman la inserción de la ley en la Gaceta.—Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.
Reales órdenes de 2 de Abril y de 3 y 21 de Octubre de 1854.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.— Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 6).

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 8 de Marzo de 1912, esta Dirección general ha señalado el día 26 del próximo mes de Julio, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de las carreteras de Avilés á Piedras Blancas; Piedras Blancas á Carcedo; Belmonte á Cornellana y Ribadesella á Canero (Travesía de Gijón), provincia de Oviedo, cuyos presupuestos de contrata son respectivamente 7.498, 9.975,70, 17.540,38 y 34.947,29 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Oviedo.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y reparación de carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 20 de Julio próximo y en todos los Gobiernos civiles de la península en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será respectivamente 80, 100, 180 y 350 pesetas en metálico ó en efectos de la deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acom-

pañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el acto durante quince minutos á pujas á la llana entre los autores de aquéllas y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 28 de Junio de 1912.—El Director General P. O., R. G. Rendueles.—Rubricado.

Modelo de proposición

Don N. N., vecino de....., según cédula personal número....., enterado del anuncio publicado con fecha..... de..... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de..... de las carreteras de....., provincia de....., se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de..... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquélla en que se añada alguna cláusula).

Fecha y firma del proponente.
 R. al núm. 2.240

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

CIRCULARES

Se interesa la busca y captura del procesado declarado rebelde Perfecto Gonzalez Fernandez, de 32 años de edad, casado, zapatero, hijo de Santos y de Josefa, natural y vecino últimamente de San Martin del Rey Aurelio.

Encargo á las autoridades, que caso de ser habido, lo pongan en conocimiento de este Gobierno para los efectos consiguientes.

Oviedo, 3 de Julio de 1912.—El Gobernador, Evasio Rodriguez Blanco.
 R. al núm. 2.223

NOTA

La Sociedad general de Ferrocarriles Vasco-asturiana, solicita establecer paralelamente al muro muelle comprendido entre la Estación de San

Esteban de Pravia y los cargaderos, una tubería de conducción de aguas procedentes: 1.º Del depósito de alimentación de locomotoras. 2.º De la fuente Urabain. 3.º De la que nace entre los dos cargaderos, obras que proyecta realizar para suministro de agua á los barcos que frecuentan el puerto.

A los efectos de la debida información se hace público el proyecto, pudiendo ser examinado en detalle en la oficina de Obras públicas de la provincia y en el plazo de treinta días, podrán los que se consideren perjudicados reclamar ó hacer las indicaciones que que conceptúen convenientes.

Oviedo, 4 de Julio de 1912.—El Gobernador, Evasio Rodriguez Blanco.
 R. al núm. 2.239.

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MONTES

Distrito forestal de Oviedo

Inspección 1.ª

Habiendo quedado desiertas la 1.ª, 2.ª y 3.ª subasta celebradas para la adjudicación de las maderas concedidas en el monte número 92 del catálogo, de 100 hayas de 122 metros cúbicos, se acuerda disponer que el día 26 de Julio próximo, y hora de las doce, se celebre ante la Alcaldía de Cangas de Onis la cuarta subasta de los expresados productos, bajo las mismas condiciones que la tercera ó sea por el precio de 208 pesetas, con sujeción al pliego inserto en el BOLETIN OFICIAL número 282, de 30 de Noviembre último, quedando además de cuenta del rematante el abono de las indemnizaciones al personal por la entrega y reconocimiento final del monte, con arreglo á las tarifas aprobadas por Real orden de 5 de Febrero de 1909.

Los Alcaldes cuidarán de fijar los anuncios reglamentarios con la anticipación de quince días, y tendrán de manifiesto durante el mismo periodo de tiempo el citado pliego de condiciones facultativas y reglamentarias, así como el de las demás económicas que por los respectivos Ayuntamientos se hubiesen acordado, remitiendo el expediente de subasta el mismo día que se celebre á la Jefatura del Distrito para los efectos que procedan.

León, 1.º de Julio de 1912.—El Inspector general, Ricardo Acabal.
 R. al núm. 2.251

GOBIERNO MILITAR

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

El Excmo. Sr. Capitán General de la Región, en 1.º del actual me dice:

«Excmo. Sr.: El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, en telegrama de 27 de Junio último me dice lo siguiente. — Teniendo en cuenta el espíritu y letra de la Ley de 5 del corriente mes y las Instrucciones dictadas para su cumplimiento, son en extremo amplios, sírvase V. E. fomentar por cuantos medios estén á su alcance reclutamiento individuos voluntarios con premio para Cuerpos de Africa, orillando desde luego cuantas dificultades puedan presentarse, y teniendo entendido que el certificado de inclusión en alistamiento á que hace referencia el párrafo 2.º del artículo 2.º de las citadas Instrucciones, puede ser sustituido por el pase de Caja ó por cualquier otro pase de situación militar que tengan en su poder los interesados».

Lo que tengo el honor de poner en conocimiento de V. S., rogándole tenga á bien disponer su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Oviedo, 3 de Julio de 1912.—El General Gobernador, Enrique Brualla Gil.

Ilustrísimo Sr. Gobernador civil de esta provincia.

R. al núm. 2.232

Carreteras.—Expropiaciones

EDICTO

Rectificada por la Alcaldía de Salas la relación nominal de propietarios y colonos de las fincas que en aquel concejo han de ser ocupadas con motivo de la construcción del trozo tercero de la carretera de San Martin de Lodón á Somao, he acordado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la vigente Ley de Expropiación forzosa de 10 de Enero de 1879 y el 23 del Reglamento para su ejecución, que se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia la expresada relación rectificada, á fin de que los propietarios, personas ó Corporaciones interesadas puedan exponer en la citada Alcaldía de Salas, en el plazo máximo de quince días, lo que estimen conveniente en contra de la necesidad de la ocupación que se intenta de las mencionadas fincas, pero no en modo alguno contra la utilidad de las obras.

Oviedo, 4 de Julio de 1912.—El Gobernador, Evasio Rodriguez Blanco.

R. al núm. 2.237

Carretera de tercer orden de San Martín de Lodon á Somao.

RELACION de las fincas rústicas y urbanas que se han de ocupar con motivo de las obras de la expresada carretera en el término municipal de Salas, en el trozo 3.º

Número de orden	Clase de la finca	NOMBRE DEL PROPIETARIO	VECINDAD		NOMBRE DEL COLONO	VECINDAD		Nombre de la finca
			Pueblo	Ayuntamiento		Pueblo	Ayuntamiento	
1	Prado	D.ª Manuela Menendez Menendez	Villamar	Salas	El propietario			
2	Castañedo	D. Juan Diaz	Id.	Id.	Id.			
3	Prado	Herederos de D. Francisco López	Id.	Id.	Id.			
4	Id.	D.ª Leonor Suarez de Deza	Madrid	Madrid	D. Marcelino Fernandez	Villademar	Salas	
5	Id.	D.ª Dolores Fernandez Rosal	Camuño	Salas	El propietario			
6	Id.	D.ª Maria Menendez Miranda	Id.	Id.	Id.			
7	Id.	D. Isidro Menendez García	Id.	Id.	Id.			
8	Id.	D. Toribio Garcia Rodriguez	Id.	Id.	Id.			
9	Id.	D. Manuel Fernandez	Id.	Id.	Id.			
10	Id.	D. Venancio Rodriguez Garcia	Id.	Id.	Id.			
11	Id.	Herederos de D. José Díaz	Id.	Id.	Id.			
12	Id.	D. Manuel Fernandez	Id.	Id.	Id.			
13	Id.	Idem	Id.	Id.	Id.			
14	Id.	Idem	Id.	Id.	Id.			
15	Id.	Idem	Id.	Id.	Id.			
16	Prado y pomarada	Idem	Id.	Id.	Id.			
17	Prado	St. Conde de Torano	Madrid	Madrid	D. Manuel Miranda	Camuño	Salas	
18	Monte y arbolado	D. Manuel Miranda Fernandez	Camuño	Salas	El propietario			
19	Id.	D. Antonio Platas Mijano	Id.	Id.	Id.			
20	Id.	Herederos de D. José Díaz	Id.	Id.	Id.			
21	Id.	D.ª Maria Menendez Miranda	Id.	Id.	Id.			
22	Id.	Idem	Id.	Id.	Id.			
23	Id.	D. Antonio Platas Mijano	Id.	Id.	Id.			
24	Labor	D. Juan Rodriguez Menendez	Id.	Id.	Id.			
25	Monte y arbolado	Idem	Id.	Id.	Id.			
26	Id.	D. Manuel Miranda Fernandez	Id.	Id.	Id.			
27	Prado	D. Robustiano Menendez Garcia	Id.	Id.	Id.			
28	Monte y arbolado	D. Francisco Bernardo	Id.	Id.	Id.			
29	Prado	D. Francisco Lopez Menendez	Id.	Id.	Id.			
30	Id.	Idem	Id.	Id.	Id.			
31	Monte y arbolado	D. Francisco Bernardo	Id.	Id.	Id.			
32	Tierra	D. José Garcia	Id.	Id.	Id.			
33	Prado	D. Benito Menendez Miranda	Id.	Id.	Id.			
34	Labor y prado	D. Juan Menendez	Id.	Id.	Id.			
35	Prado y frutales	D. Francisco Garcia Gonzalez	Id.	Id.	Id.			
36	Id.	D. Benito Menendez Miranda	Id.	Id.	Id.			
37	Id.	D. Francisco Bernardo	Id.	Id.	Id.			
38	Labor y prado	D. Benito Menendez Miranda	Id.	Id.	Id.			
39	Id.	D. Francisco Bernardo	Id.	Id.	Id.			
40	Id.	D. Benito Menendez Miranda	Id.	Id.	Id.			
41	Id.	D. Juan Menendez	Id.	Id.	Id.			
42	Prado	D. José Garcia	Id.	Id.	Id.			
43	Tierra y prado	D. Faustino Bernardo Gonzalez	Id.	Id.	Id.			
44	Prado	D. Baldomero Garcia González	Id.	Id.	Id.			
45	»	D. Faustino Bernardo González	Id.	Id.	Id.			
46	»	D. Francisco Garcia González	Id.	Id.	Id.			
47	»	Idem	Id.	Id.	Id.			
48	»	D. Isidro Menendez Garcia	Id.	Id.	Id.			
49	Monte y arbolado	D.ª Eufemia Gonzalez Garcia	Id.	Id.	Id.			
50	Prado	D. Robustiano Menendez Garcia	Id.	Id.	Id.			
51	Id.	D.ª Angela Rodriguez Alvarez	Id.	Id.	Id.			
52	Monte y arbolado	D. Francisco Bernardo	Id.	Id.	Id.			
53	Id.	D. Benito Menendez Miranda	Id.	Id.	Id.			
54	Id.	D. Manuel Miranda Fernandez	Id.	Id.	Id.			
55	Id.	D.ª Eufemia Gonzalez Garcia	Id.	Id.	Id.			
56	Id.	D. José Díaz ó herederos	Id.	Id.	Id.			
57	Id.	Herederos de D. Manuel Menendez	Id.	Id.	Id.			
58	Prado	Herederos de D. José Díaz	Id.	Id.	Id.			

(Continuará)

Junta Provincial del Censo Electoral

RELACION de los electores que sin causa justificada han omitido la emision del voto en las elecciones de Concejales verificadas el 12 de Noviembre de 1911, que se publico en cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 84 de la Ley Electoral.

AYUNTAMIENTO DE MIERES

(Conclusión)

Distrito 2.º—Sección 2.ª

- Núm. 6 Alonso Garcia, Tomás
- 12 Alvarez Suarez, Vicente
- 15 Alvarez Estrada, Fulgencio
- 18 Alvarez Ordoñez, Vicente
- 19 Alvarez Caso, Gabino
- 21 Alvarez Llana, Manuel
- 27 Alvarez Alvarez, Manuel
- 29 Alvarez Gonzalez, Aurelio
- 30 Alvarez Alvarez, Ramón
- 34 Alvarez Magdalena, José
- 42 Arias Suarez, Antonio
- 52 Carballo Gonzalez, José
- 54 Casal Riera, Gonzalo
- 57 Cienfuegos Velasco, Manuel
- 58 Cortina Gonzalez, José
- 60 Cosio Velasco, Cándido
- 61 Cosio Diaz, Nicasio
- 67 Diaz Fernandez, Ceferino
- 68 Diaz Tameza, José
- 71 Diaz, Francisco
- 73 Diaz Diaz, Ramón
- 80 Espina Magdalena, José
- 81 Estébanez, Baltasar
- 98 Fernandez Garcia, Ricardo
- 105 Fernandez Garcia, Ismael
- 114 Fernandez Fernandez, Florentino
- 117 Fernandez Suarez, Herminio
- 118 Fernandez Espósito, Francisco
- 120 Fernandez Muñoz, José
- 123 Fernandez Fernandez, Manuel
- 129 Fernandez Iglesia, Ramón
- 136 Fernandez Gonzalez, Andrés
- 141 Fernandez Tuñon, Angel
- 148 Fernandez Rodriguez, Gumer-sindo
- 149 Fernandez Suarez, Silvestre
- 150 Fernandez Suarez, Manuel
- 153 Fernandez Garcia, Jesús
- 155 Fueyo Losa, Saturnino
- 158 Garcia Martinez, Juan
- 161 Garcia Rozado, Francisco
- 162 Garcia Carriles, Antonio
- 163 Garcia Garcia, José
- 169 Garcia Vazquez, Camilo
- 174 Garcia Garcia, Gabino
- 177 Garcia Fernandez, Fernando
- 179 Garcia Vazquez, Emilio
- 180 Garcia Suarez, Antonio
- 181 Garcia Fernandez, Ubaldo
- 182 Garcia Banciello, Matias
- 184 Garcia Magdalena, Severiano
- 185 Garcia, Manuel
- 186 Garcia Fernandez, Faustino
- 193 Garcia Rozado, José
- 195 Garcia Alonso, José
- 200 Garcia Alvarez, Tomás
- 202 Garcia Gonzalez, Ramón
- 208 Garcia Rozado, Francisco
- 212 Garcia Peti, Francisco
- 213 Garcia Fernandez, José
- 215 Garcia Abad, Matias
- 221 Garcia Garcia, Manuel
- 223 Gonzalez Menendez, Joaquin
- 224 Gonzalez Alonso, Justo
- 225 Gonzalez Ordoñez, José
- 229 Gonzalez, José
- 230 Gonzalez, Simon
- 232 Gonzalez Fernandez, Jerónimo
- 235 Gonzalez Escobar, Elviro
- 237 Gonzalez Fernandez, Amador
- 238 Gonzalez Quirós, Casiano
- 239 Gutierrez Suarez, José
- 245 Herrero Lorenzo, Arsenio
- 249 Hidalgo Martinez, Miguel
- 250 Iglesia Fernandez, Joaquin
- 251 Iglesia Florez, Urbano
- 252 Iglesia Vazquez, Juan
- 265 Lera, José
- 269 Lobo Arango, Vicente
- 271 Lopez Patallo, Fernando
- 277 Lopez Patallo, Manuel
- 278 Lorenzo Magdalena, Constantino
- 283 Losa Fernandez, Benjamin
- 285 Losa Suarez, Silverio
- 293 Llana Magdalena, Amador
- 299 Magdalena Fernandez, Marcellino

- 302 Malbas, Manuel
- 305 Manzana, Pablo
- 307 Martinez, José
- 308 Martinez Estrada, Matias
- 309 Martinez Estrada, Vicente
- 310 Martinez Menendez, Benjamin
- 314 Martinez Fernandez, Carlos
- 317 Martinez Estrada, José
- 321 Mendez, Emilio
- 323 Menendez Garcia, Federico
- 324 Menendez Rodriguez, Celedonio
- 325 Menendez Martinez, Rufino
- 328 Menendez Lopez, Evaristo
- 331 Miyar Collado, Rafael
- 333 Muñoz Moran, Manuel
- 337 Muñoz Rodriguez, Cayetano
- 338 Muñoz Rivera, Angel
- 339 Olivares, Salvador
- 346 Otero Fernandez, Manuel
- 355 Peña Lorenzo, José
- 359 Peña Lorenzo, Jesús
- 364 Perez Otero, Federico
- 369 Pinardo, Esteban
- 370 Pulgar, Francisco
- 372 Quijano Zapico, Constantino
- 374 Rañeces, José
- 376 Rivero Gonzalez, Victor
- 377 Rivero Muñoz, Angel
- 379 Rodriguez, Valeriano
- 384 Rodriguez Lopez, Faustino
- 385 Rojo Fernandez, Gregorio
- 388 Rubin Martinez, José
- 391 Salgado Suarez, Ramón
- 393 Salgado Suarez, Benjamin
- 399 Sanchez Secades, Ignacio
- 403 Sanchez Iglesia, Casimiro
- 406 Sanchez Fachal, José
- 409 Sanchez Suarez, Ramón
- 413 Sanchez Otero, Federico
- 414 Solis Cienfuegos, José
- 415 Suarez Alvarez, José
- 418 Suarez Lopez, Segundo
- 419 Suarez Lopez, Severino
- 423 Suarez Velasco, Wenceslao
- 438 Suarez Garcia, Manuel
- 444 Suarez Alvarez, Constantino
- 453 Varagaño, Manuel
- 457 Vazquez Fidalgo, Manuel
- 458 Vazquez Alvarez, José
- 469 Vazquez, Marcelino
- 470 Vazquez Vazquez, Braulio
- 471 Vazquez Vazquez, Ramón
- 474 Vega, Manuel
- 475 Vigil Escalera Bros, José

Distrito 4.º, Sección 1.ª

- Núm. 5 Alonso Gonzalez, Plácido
- 14 Alvarez Suarez, Francisco
- 15 Alvarez Fernandez, Manuel
- 19 Alvarez, Manuel
- 21 Alvarez Martinez, Fernando
- 24 Alvarez Diaz, Juad
- 32 Alvarez Alonso, Agustin
- 33 Alvarez Garcia, Sergio
- 47 Barrasón Viejd, Eloy
- 48 Barba Correo, Bautista
- 51 Blanco Cortiea, Antonio
- 56 Carreras Mantecon, Antonio
- 64 Cosido Reoyo, Pedro
- 65 Crego Martin, Isaac
- 66 Cruz, Pedro
- 72 Diaz Fernandez, José
- 73 Diaz Fernandez, Juan
- 77 Diaz Fonseca, Ramón
- 86 Diaz Gonzalez, Froilan
- 89 Diaz, Indalecio
- 91 Diaz Alvarez, Manuel
- 97 Diaz Alvarez, Marcelino
- 99 Elosua Herrero, Zoilo
- 100 Fernandez Gutierrez, José
- 114 Fernandez Alvarez, Juan
- 116 Fernandez Gonzalez, Salvador
- 125 Fernandez Fernandez, Ramón
- 126 Fernandez Alvarez, Fulgencio
- 127 Fernandez Alvarez, Esteban
- 128 Fernandez Zapico, Angel
- 129 Fernandez Coalla, Casimiro
- 131 Fernandez Gonzalez, José
- 132 Fernandez Fernandez, José
- 133 Fernandez Alvarez, Daniel
- 136 Fernandez Suarez, Fernando
- 145 Fernandez Gutierrez, Manuel
- 151 Fernandez Garcia, Pablo
- 152 Fernandez Diaz, Ramon
- 153 Fernandez Fernandez, Enrique
- 157 Fernandez Rodriguez, José
- 158 Fernandez Leon, Ramon
- 164 Fernandez Fernandez, Joaquin
- 165 Fernandez Fernandez, Robustiano
- 166 Fernandez Rodriguez, Angel
- 170 Garcia Alvarez, Ambrosio
- 175 Garcia Gonzalez, Ramon
- 177 Garcia Vega, José
- 189 Garcia Martinez, Telesforo

- 195 Garcia Meres, Quintin
- 200 Gonzalez Perez, Manuel
- 201 Gonzalez Fernandez, Ulpiano
- 204 Gonzalez Fernandez, Manuel
- 205 Gonzalez Rodriguez, Manuel
- 206 Gonzalez Viesca, Maximino
- 215 Gonzalez Diaz, Manuel
- 218 Gonzalez Iglesia, Fermin
- 221 Gonzalez Gonzalez, Francisco
- 227 Gonzalez Vega, Manuel
- 229 Gonzalez Gonzalez, Manuel
- 232 Gonzalez Gonzalez, Victor
- 233 Gonzalez Viesca, Manuel
- 237 Gonzalez Garcia, Ratuon
- 241 Gonzalez Gonzalez, Santos
- 249 Gonzalez Fernandez, José
- 252 Gonzalez Alvarez, Antonio
- 266 Gonzalez Albó, Bonifacio
- 268 Gonzalez Zapico, Manuel
- 277 Gutierrez Otero, Benito
- 280 Gutierrez Gonzalez, Gabino
- 283 Gutierrez Zapico, Manuel
- 284 Gutierrez Suarez, José
- 287 Gutierrez Suarez, Diego
- 291 Iglesia Gonzalez, Vicente
- 292 Iglesia, Marcelino
- 293 Iglesia Gonzalez, Rafael
- 296 Iglesia, Pedro
- 297 Izquierdo Morampug, José
- 299 Lagos Lopez, Rafael
- 305 Lobo Suarez, Vicente
- 307 Lobo Fernandez, Sabino
- 308 Lopez Gutierrez, Gabriel
- 314 Martinez Carreña Gogorza, Ramon
- 319 Martinez Fernandez, Ramon
- 322 Martinez Fernandez, Elias
- 325 Martinez, Juan José
- 326 Matamoro Garcia, Salustiano
- 331 Miranda, Manuel
- 333 Montes Fernandez, Antonio
- 340 Muñoz Alvarez, Francisco
- 342 Muñoz Velasco, Agustin
- 344 Ordoñez Ordoñez, Ramon
- 350 Palacios Gonzalez, Manuel
- 351 Paz Verjon, Fidel
- 352 Peña Brañes, Severino
- 353 Lopez, Ramon
- 358 Puxyades Alvarez, Inocencio
- 365 Rodriguez Pasera, Lorenzo
- 368 Rodriguez Fernandez, José
- 373 Rodriguez Fernandez, Aurelio
- 374 Rodriguez Alonso, Tomás
- 376 Rodriguez Garcia, Remigio
- 377 Rodriguez Garcia, Bernardo
- 379 Rodriguez Fernandez, Francisco
- 387 Rodriguez Fernandez, Rosendo
- 388 Rodriguez Espina, Froilan
- 390 Rodriguez, Fausto
- 400 Solis Ordoñez, Fructuoso
- 401 Soto Encina, Angel
- 402 Suarez Martinez, Manuel
- 404 Suarez Suarez, Deogracias
- 410 Suarez Bayon, José
- 412 Suarez Abello, Elias
- 413 Suarez Lobo, Inocencio
- 415 Suarez Fernandez, Joaquin
- 417 Suarez Fernandez, Manuel
- 418 Suarez Lobo, Demetrio
- 419 Suarez Avella, Antonio
- 420 Suarez Fernandez, José
- 423 Suarez Alvarez, Manuel
- 424 Suarez Gonzalez, Agustin
- 426 Suarez Miranda, Juan
- 429 Tavera Dominguez, Emilio
- 431 Tuñon Cosio, Antonio
- 433 Vazquez Martinez, Emilio
- 437 Velasco Alvarez, Ricardo
- 439 Villa Prieto, Benigno
- 442 Zapico Suarez, Salvador
- 443 Zapico Ordiales, Angel
- 445 Zapico Fernandez, Angel
- 447 Zapico Fernandez, Ramón
- 449 Zapico Fernandez, Rosendo
- 450 Zapico, Nicanor
- 452 Zapico Gonzalez, Casimiro

Distrito 4.º, Sección 2.ª

- 2 Alonso Gutierrez, Eugenio
- 9 Alvarez Diaz, Ramón
- 18 Alvarez Diaz, Benigno
- 25 Diaz Diaz, Manuel
- 31 Diaz Diaz, José
- 32 Diaz Garcia, Ramón
- 47 Diaz Rodriguez, José
- 50 Fernandez Huerta, José
- 52 Fernandez Lobo, Isidoro
- 71 Fernandez Fombella, Manuel
- 89 Garcia Rodriguez, Elias
- 90 Garcia Llana, Ramón
- 91 Garcia Lebrato, Antonio
- 99 Gonzalez Gutierrez, Manuel
- 107 Gonzalez Gutierrez, Manuel
- 109 Gonzalez Garcia, Elias
- 131 Gutierrez Bernardo, Ambrosio
- 132 Gutierrez Fernandez, Manuel

- 136 Gutierrez, Miguel
- 137 Gutierrez Bernardo, Manuel
- 153 Gutierrez Gonzalez, José
- 161 Lebrato Diaz, Juan
- 186 Suarez Zapico, Gumersindo
- 191 Villanueva Viejo, Aurelio
- 193 Zapico Rodriguez, José

(Continuará)

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Somiedo

Continuando ausente de este término municipal D. Manuel Gancedo, é ignorándose su paradero desde hace más de diez años, se hace público, á fin de que si alguien tiene noticias del mismo, acuda á manifestarlas á esta Alcaldía, para que obre sus efectos en el expediente de excepción legal promovido por su hijo Emilio Gancedo Lisa, mozo concurrente en este Ayuntamiento al remplazo de 1912, con el número 33 del sorteo

Pola de Somiedo y Junio 17 de 1912.—El Alcalde, Alvaro Gonzalez Pardo.

R. al núm. 2.224

Alcaldía de Oviedo

Mes de Julio de 1912

Distribución mensual de fondos municipales, por capítulos, que para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores, acuerda este Municipio con arreglo á lo prescrito en las disposiciones vigentes, á saber:

Capítulos	Nombres de los capítulos	Presupuesto ordinario	
		Pesetas	Cts.
1	Gastos Ayuntamiento...	4.360	
2	Policía de seguridad....	5.600	
3	Policía urbana y rural..	19.205	
4	Instrucción pública.....	9.733	
5	Beneficencia.....	2.925	
6	Obras públicas.....	5.800	
7	Corrección pública.....	4.500	
8	Montes.....		
9	Cargas.....	45.300	
10	Ob. nueva construcción..	9.750	
11	Imprevistos.....	1.750	
12	Resultas.....		
13	Devoluciones.....		
14	Varios.....		
	TOTAL.....	108.925	

Oviedo, 1.º de Julio de 1912.—El Contador, Ramón Alvarez Buylla.—V.º B.º—El Alcalde, M. Diaz.

Sesión del día 5

El Excmo. Ayuntamiento acordó aprobar la presente distribución de fondos para atender á las obligaciones de presupuesto en el corriente mes.—Por acuerdo de su Excelencia, Armando Argüelles, Secretario.—Es copia.—El Alcalde, José Cuesta.

R. al núm. 2.250

Alcaldía de Nava

A instancia de D. Angel Marcos Barro se instruyó expediente en averiguación del paradero de su hermano Nicanor, cuyo individuo se ausentó hace unos veintidos años, desconociéndose su residencia.

Asimismo se instruyó otro expediente promovido por D. Dalmacio Fer-

andez Estrada, á fin de indagar la residencia de su padre Manuel Fernandez Ordoñez, ausente hace doce años aproximadamente.

El Ayuntamiento acordó declarar la ausencia de ambos individuos para los efectos del artículo 69 del Reglamento de reemplazos de 23 de Diciembre de 1896 hoy vigente, y se publica en cumplimiento del mismo artículo.

Nava, 30 de Junio de 1912.—José Martínez.

R. al núm. 2.241

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Cangas de Onís

D. José de Seijas y de Azofra, Juez de primera instancia de Cangas de Onís.

Por virtud del presente hago saber: Que en la demanda ejecutiva promovida en este Juzgado por el Procurador D. Pio Perez en nombre de D. Venancio Díaz Muñiz, como tutor de los menores D. Pedro, D. Ramón, D. José Manuel y doña Esperanza Muñiz Sánchez, vecinos de San Juan de Beleño, término municipal de Ponga, contra doña Primitiva Gonzalez Gomez y sus hijos doña Segurda, D. José, doña Pilar, D. Constantino, D. Fabriciano y D. Juan Muñiz González, vecinos de San Juan de Beleño, y los dos últimos ausentes de ignorado paradero, sobre pago de seis mil pesetas de principal, intereses y costas, he acordado por providencia del día de ayer la venta en pública subasta por término de veinte días de los bienes embargados á los ejecutados, que previamente tasados son los siguientes:

1.º En el pueblo de San Juan de Beleño, concejo de Ponga, una casa de habitación compuesta de planta baja, sala y desvan, radicante en el barrio de la Viña, sin número; mide ocho metros de frente por seis de fondo más ó menos, y linda por la derecha entrando y frente calle pública, izquierda establo de D. Angel Alvarez y fondo casa de doña Primitiva Gonzalez; tasada en dos mil pesetas.

2.º En los mismos términos una finca á labor llamada Podallin, ería del mismo nombre, de dieciocho áreas próximamente; que linda al Norte camino, Sur herederos de Gertrudis Rivero, Este Nolasco Alonso y Oeste Manuel Foyo Fernandez; tasada en ochocientas pesetas.

3.º Una finca á prado en el sitio de Sardeo, de treinta y seis áreas poco más ó menos; que linda al Norte Luisa Muñiz, Sur Primo Gonzalez, Este Pedro Muñiz y Oeste herederos de Santos Foyo y Cipriano Alvaro Diaz; vale setecientas veinte y dos pesetas.

4.º Otra finca á prado en el sitio de Artedosa, cabida de sesenta áreas más ó menos, teniendo en su comprensión la mitad de una casa de ganado; linda al Norte camino, Sur senda, Este Isabel Muñiz y Oeste Constantino y Aniceto Muñiz; tasada en mil doscientas cincuenta pesetas.

5.º En la pradería de Nocedo, una finca á prado llamada Regadin, cabida de dieciocho áreas; que linda al Norte Ginés Rivero, Sur Luisa Muñiz, Este Baldomero Fondón y Oeste Luisa Muñiz; tasada en doscientas cincuenta pesetas.

6.º Un corral de ganado en el sitio de la Viña, cabida de cuarenta metros cuadrados más ó menos; que linda derecha entrando Angel Alvarez, iz-

quierda Martin Gonzalez, frente y espalda calle pública; tasada en seiscientas cincuenta pesetas.

7.º Una finca á labor, sitio de los Anclos, cabida de veintidos áreas más ó menos; linda al Norte herederos de Gervasio Rivero, Sur de Dolores Gonzalez, Este camino y Oeste Dolores Gonzalez; tasada en quinientas cincuenta pesetas.

8.º Una finca á labor en la ería de arriba, sitio de la Muñeca, cabida de veinticuatro áreas más ó menos; linda al Norte Sabino Garcia, Sur heredero de José Gonzalez, Este Ramón Diaz y Oeste José Gonzales; tasada en doscientas veinte pesetas.

9.º En el sitio de las Romanas, una finca de labor y prado, cabida de dieciocho áreas; que linda al Norte y Este Aniceto Muñiz, Sur Francisco Muñiz y Oeste Primo Gonzalez; tasada en trescientas pesetas.

10.º Una finca á prado en el sitio de Posadorio, cabida de cincuenta áreas más ó menos; que linda al Norte rio, Sur José Muñiz Diaz, Este el mismo y Oeste camino; tasada en cuatrocientas veinticinco pesetas.

11.º Una finca á prado en el sitio de la Llanera, de una hectárea más ó menos; linda al Norte rio, Sur herederos de Antonio Gonzalez, Este rio y Oeste José Huerta y otros; tasada en quinientas pesetas.

12.º En el sitio de Ardosil y conocido con el nombre de Prado Redondo, una finca á prado de veinticuatro áreas; linda al Norte y Este Francisco Muñiz, Sur herederos de Francisco Gonzalez y Oeste Antonio Vega; tasada en doscientas pesetas.

13.º Un huerto á hortaliza, en el sitio de la Viña: cabida de un área poco más ó menos; que linda al Norte, Oeste y Sur caminos y al Este Primitiva Gonzalez; tasado en setenta y cinco pesetas.

La subasta de los expresados bienes tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día dos de Agosto próximo y hora de las once, haciéndose presente que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que los licitadores consignarán previamente en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del valor de los bienes; que si bien no obran en la Secretaría del que refrenda los títulos de propiedad de los bienes, las fincas números seis, siete y décima á décimatercera, se se hallan inscritas en el Registro de la propiedad de este partido á nombre de la ejecutada doña Primitiva Gonzalez, y las demás fincas á nombre de D. Francisco Muñiz; y que la subasta se hará en primer término separadamente de cada una de las fincas y despues de todas en conjunto para ser adjudicadas en definitiva al mejor postor.

Dado en Cangas de Onís á tres de Julio de mil novecientos doce.—José de Seijas.—El Secretario, Licenciado Ceferino Florez.

R. al núm. 2.233

CEDULAS Y EMPLAZAMIENTOS EN MATERIA CRIMINAL

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se

expresan, para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

FERNANDEZ DIAZ, Benito, domiciliado últimamente en Vega de Ribadeo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Oviedo para declarar en causa por uso de nombre supuesto.

Un tal Manuel Maisman, domiciliado últimamente en Vega de Ribadeo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Oviedo para declarar en causa por uso de nombre supuesto.

2.178

FERNANDEZ CUESTA, Antonio, no constan apodos ni nombres de sus padres, domiciliado últimamente en Narganes, término municipal del Valle bajo de Peñamellera; comparecerá en el término de ocho días ante el Juzgado de instrucción de Llanes para ofrecerle las acciones del artículo ciento nueve de la Ley de Enjuiciamiento criminal, en causa por disparo de arma de fuego.

2.172

PERDIDAS Y HALLAZGOS DE GANADOS

ALLER

De una finca sita en Caborana, pueblo de este término municipal, ha desaparecido hace quince días una yegua de las señas siguientes y de la propiedad de D. Manuel Fanjul, vecino del expresado pueblo:

Edad diez años, color castaño oscuro, alzada seis cuartas aproximadamente, tiene la crin y cola cortada y rozaduras en el pecho producidas por el collarón.

Se ruega á la persona que sepa de su paradero lo participe á esta Alcaldía ó al dueño, quien abonará todos los gastos de manutención y custodia de dicho animal.

Aller, Julio 5 de 1912.—El Alcalde, Cándido Suárez.

R. al núm. 2.247-1

CARAVIA.

En la noche de ayer á hoy desapareció del establo de D. José Rivero Alonso una pollina como de seis años, de regular alzada, color blanco, cercana al parto, con una cinta negra hacia los brazuelos, no está herrada y tiene la cabeza un poco grande. El establo de donde desapareció está en el lugar de los Duesos, de este concejo, donde reside su dueño.

Caravia, 2 de Julio de 1912.—El Alcalde, Juan Suardiaz.

R. al núm. 2.147-1

CASO

En poder D. Emilio Prida, vecino de la villa de Campo de Caso, se halla una vaca, de dueño desconocido, que se encontró dañando en la pradería de las Huertas de Bueres, en este término.

Dicha vaca tiene las señas siguientes: edad como ocho años, color rojo avellanado, asta travesada y bien pues-

ta, algo caída de rabadilla, cola larga y negra, alzada un metro 25 centímetros y le falta la teta izquierda de atrás; particulares: está marcada á hierro con las letras J. F.

Lo que anuncia al público para que llegue á conocimiento de su dueño, advirtiéndole que transcurridos que sean los quince días en que aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se procederá á su enajenación en pública subasta.

Campo de Caso, 28 de Junio de 1912.—El Alcalde Teniente, Manuel Vega.

R. al núm. 2.207-3

LUARCA

El día 21 del corriente desaparecieron de la sierra del Bolao, término de Resellinas, las caballerías siguientes:

Una yegua negra, de seis años de edad y seis cuartas y media de alzada, la crin recortada, con una rasgadura en la oreja derecha, herrada de las cuatro patas, la cola redonda y recortada; pertenece á D. Manuel Castro y Garcia.

Un caballo castaño oscuro, de siete años de edad y seis cuartas y una pulgada de alzada, con una estrella en la frente, la crin recortada, larga en la cabeza, con un pequeño tumor en el lomo, la cola larga, herrado de las cuatro patas; pertenece á D. Manuel Cano, de Silvamayor.

Un caballo castaño oscuro, de seis años de edad, seis cuartas de alzada, la crin recortada y un poco larga en la cabeza, con una pequeña mancha blanca en el lado izquierdo, un pequeño tumor sobre el lomo, la cola larga y herrado de las cuatro patas; pertenece á D. José Riesgo Castro, de Busmarzo.

Un caballo castaño oscuro, de seis cuartas y media escasas de alzada, de cinco años de edad, en ambos lados tiene una mancha blanca casi imperceptible; pertenece á D. Maximino Sierra, de Gallinero.

Un caballo negro, de seis años y seis cuartas y media de alzada abundantes, la crin cortada, la cola torcida, con manchas blancas en el lomo pertenece á D. Manuel Feito.

Una yegua de color rojo, de unas seis cuartas de alzada, de catorce años, calzada de la mano y pie derechos, con una estrella en la frente.

Un potro entero, de igual color que la anterior, con una estrella en la frente, calzado de la mano y pie izquierdos; pertenecen estas dos últimas á don José Ardura.

Lo que se anuncia á fin de que las personas que tengan noticia de dichas caballerías lo comuniquen á este Ayuntamiento.

Luarca, 27 de Junio de 1912.—El Alcalde.

R. al núm. 2.177-4

SOMIEDO

De los pastos del pueblo de Valcarcel, concejo de Somiedo, desapareció en los últimos días del mes de Mayo, un caballo de las siguientes señas: color rojo, alzada seis cuartas aproximadamente, edad cinco años, calzado de las manos, y estrellado con unos pelos blancos tras de las orejas.

Su dueño D. Ceferino Riesco gratificará á quien le dé cuenta de dicho caballo, y abonará cuantos gastos hubieran ocurrido.

Escuela tipográfica del Hospicio provincial